

Padres de niño que padece de microcefalia piden ayuda

Necesitan comprar un ventilador para que pueda respirar y mantenerse con vida

Ramón Rodríguez

SANTO DOMINGO. Padres de un niño de cuatro años que padece una condición microcefálica causada por el virus Zika (ZIKV), piden ayuda para comprar un ventilador y medicamentos que requiere el infante para poder respirar.

María Isabel Rodríguez y Pedro Mateo, residentes en Peralvillo, Monte Plata, dijeron que su hijo Pedro Manuel Mateo se encuentra ingresado en el Hospital Pediátrico Hugo Mendoza desde hace tres semanas, cuando sufrió su última recaída, a causa de la enfermedad que le fue diagnosticada cuando estaba embarazada.



María Isabel Rodríguez.

Dicen que los médicos del centro les han explicado que para poder mantener con vida al menor cuando reciba el alta médica este debe estar conectado a un ventilador, el cual según investigaciones que dicen han realizado ronda los RD\$500,000; cantidad que le resulta imposible de cos-

tear, debido a que por los cuidados que ha requerido el niño desde su nacimiento María Isabel no puede trabajar y Pedro labora en una empresa privada percibiendo bajos ingresos.

“Ellos (los médicos) han luchado lo más que se ha podido para no llegar a ese límite de tener que comprar un ventilador, pero ya me están explicando que obligatoriamente hay que hacer lo posible para tener un ventilador en casa”, dijo María Isabel.

Afirman que además del ventilador requieren de otros medicamentos, los cuales también son costosos. Cualquier persona que quiera colaborar con la causa puede comunicarse con María Isabel al teléfono celular 829-874-9234 y los aportes pueden hacerse al número de cuenta 960388821 de Banreservas.●



COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS

LEY 140 - 15
Fundado el 3 de Junio de 1967
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino



COMUNICADO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, Y AL NOTARIADO NACIONAL

El Colegio Dominicano de Notarios formula una formal exhortación a las instituciones del Estado, sus dependencias e instituciones descentralizadas y autónomas, a las entidades de intermediación financiera, a los fines de que cumplan con lo establecido en la Ley No.140-15, del Notariado y del Colegio Dominicano de Notarios, publicada en la Gaceta Oficial No. 10809, de fecha 12 de agosto de 2015, en lo relativo a los honorarios profesionales y al principio de inmediación, de manera que se pueda hacer efectiva la comprobación de las firmas y fechas con la intervención oportuna del Notario y se cumpla con la tarifa de honorarios acordada en la ley.

Esta corporación de derecho público interno, pone en conocimiento del Notariado que, de conformidad con la ley y cumpliendo con el debido proceso, iniciará las correspondientes actuaciones sancionatorias contra todos aquellos colegiados que tengan más de diez (10) años sin actualizar sus datos y regularizar sus status de miembros activos, salvo que procedan a hacerlo dentro del plazo improrrogable de treinta (30) días, a partir de la presente publicación.

Resulta preocupante que, pese a que vivimos en un estado de derecho y el principio de legalidad tener jerarquía constitucional, han transcurrido seis (6) años de la entrada en vigencia de la referida Ley No. 140-15, sin que la misma haya sido debidamente acatada por importantes instancias de la administración pública, las entidades de intermediación financiera, y una parte de notarios que no ha regularizado su status.

Las principales violaciones en que incurren los sectores referidos se contraen de manera singular en lo que respecta al artículo 2, numerales 4, 8 y 9: artículos 5 y 7, numerales 1,2, 3, 4, 5 y 6; y los artículos 19, 49, 57 y 66, de la citada Ley No. 140-15.

El Colegio Dominicano de Notarios, hace de conocimiento público su disposición de hacer cumplir de manera estricta la Ley del Notariado, y ejercerá su rol legal de entidad asesora del Estado Dominicano en todo lo relativo a la materia notarial, en aras de que se materialice tal cumplimiento, toda vez que es una de sus atribuciones esenciales cuidar los intereses de la institución del notariado, de sus derechos y deberes, el mejoramiento profesional y las conquistas de todos sus colegiados.

Constituye otra atribución legal de trascendencia para esta entidad notarial, propiciar y defender la dignidad y decoro del notariado, procurando la difusión y efectiva aplicación de su normativa, Ley No. 140-15, en todas las instituciones e instancias de la Nación.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021).

Dra. LAURA E. SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Presidenta del Colegio Dominicano de Notarios

SSB
SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
REPÚBLICA DOMINICANA

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del procedimiento: SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0006

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN, ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, AMPLIACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a los interesados a presentar propuestas para la **Contratación de los servicios de renovación, adquisición de soluciones, ampliación de licencias y soportes de la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas, deberán dirigirse a las oficinas de la Superintendencia de Bancos, ubicadas en la Av. México #52, Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, R.D., en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la institución, www.sb.gob.do o del portal de la DGCP, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/>, para la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados el martes 21 de septiembre del 2021 hasta las 10:00 a.m., hora en que se realizará el acto público de apertura de ofertas, en el Salón Multiusos de la Superintendencia de Bancos, en presencia de un notario público.

Los interesados deberán estar registrados en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Av. México #52, esq. Av. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-685-8141 • www.sb.gob.do

YouTube
SuperdeBancosRD